



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del Centésimo Vigésimo Aniversario de la Ciudad de Esquel"-
"AÑO DEL QUINGUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO CÍVICO MILITAR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

ORDENANZA N° 35/2026

TEMA: RATIFICACIÓN CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL CON ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL.

VISTO: El convenio suscripto entre la Municipalidad de Esquel y la Administración de Vialidad Provincial firmado el 15 de enero de 2025, y (Expte.N°26/26)

CONSIDERANDO:

Que, el presente convenio tiene por objeto la ejecución de trabajos de mantenimiento en el Acceso A27 "Acceso Laguna La Zeta" perteneciente al ejido de la ciudad de Esquel.

Que, la Municipalidad de Esquel ejecutará y administrará los fondos destinados para tal fin, cuya suma asciende a Pesos Veintidós Millones Quinientos Mil con 00/100 (\$22.500.000,00) que se hará efectivos en forma de anticipos mediante entrega de Pesos Siete millones Quinientos mil con 00/100 (\$7.500.000,00) a los 15 días de la firma del Convenio y el saldo de Pesos Quince Millones (\$15.000.000,00) al final el mismo.

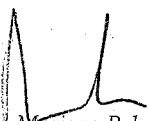
Que, resulta necesario realizar la ratificación para dar continuidad a las obras planteadas.

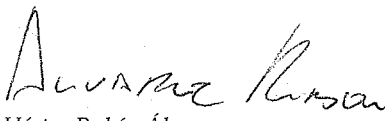
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente.

ORDENANZA

ART. 1°: RATIFICASE en todos sus términos, el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Esquel y la Administración de Vialidad Provincial firmado el día 15 de enero de 2026, mediante el cual la Municipalidad de Esquel ejecuta y administra los fondos suministrados para la realización de trabajos de mantenimiento en el acceso A27 "Acceso Laguna La Zeta" perteneciente al ejido de la ciudad de Esquel, el cual se adjunta a la presente como Anexo I.

ART. 2°: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.
Esquel, 27 de marzo de 2026.-


Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel



H. Concejo Deliberante
De Esquel

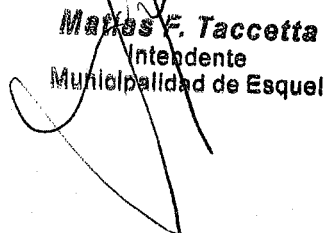
"Año del Centésimo Vigésimo Aniversario de la Ciudad de Esquel"-
"AÑO DEL QUINCUGÉSIMO ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO CÍVICO MILITAR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2º Sesión Ordinaria del 2026, bajo Acta N° 05/2026, registrada como Ordenanza N° 35/2026.

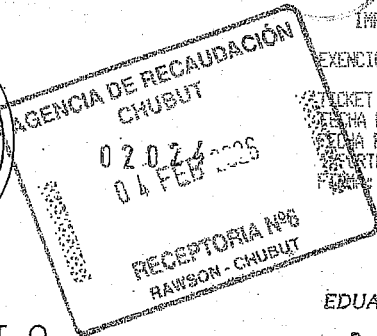
POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 13 de Abril de 2026.


JUAN M. RIPA
SECRETARIO GRAL DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL


Marcos F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel

Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura,
Energía Y Planificación
Administración de Vialidad Provincial



EXENCION OBJETIVA

STICKET Nº: 2259W
FECHA PER: 15/01
FECHA PRESENT.: 04/02
PARTE: E

ANEXO I
ORD. Nº 35/2026

CONVENIO

EDUARDO A. VAREL
Provincia del Chubut

En la localidad de Esquel, Provincia del Chubut, a los... quince (...15...) días del mes de... Enero del año dos mil veintiseis, entre la **ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**, con domicilio legal en Love Jones Parry Nº 533 de la ciudad de Rawson; en adelante la "ADMINISTRACION", representada en este acto por su Presidente, Ing. Federico Drescher, y la **MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**, representada en este acto por el Sr. Intendente Contador TACOBTA Matías Federico, D.N.I Nº 26.250.195, a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, en adelante la "MUNICIPALIDAD", con domicilio legal en Bartolomé Mitre Nº524, de la ciudad de Esquel, acuerdan que mediante el presente, **CONVENIO** que se sujetarán a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

PRIMERA: La "MUNICIPALIDAD" se compromete a realizar los trabajos de mantenimiento del acceso A27. "Acceso Laguna La Zeta" -----

SEGUNDA: La "ADMINISTRACIÓN", acuerda transferir el monto total de Pesos veintidós millones quinientos mil (\$ 22.500.000), correspondiendo Pesos siete millones quinientos mil (\$7.500.000) al día 15 del convenio, y Pesos quince millones (\$15.000.000) al final del mismo -----

TERCERA: El plazo de este convenio será de cuarenta y cinco (45) días, iniciando con la firma del presente CONVENIO. -----

Dr. JOSE LUIS SARRIÉS
ASESOR LEGAL
Administración Vialidad Provincial

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha antes mencionado.-----

Matías F. Tacobta
Intendente
Municipalidad de Esquel

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Ing. FEDERICO DRESCHER
PRESIDENTE
Administración Vialidad Provincial
PROVINCIA DEL CHUBUT

ANEXO 7
ORD. Nº 35/2026

CERTIFICO: En mi carácter de Escribano de Gobierno Autorizante, que el original del presente CONVENIO se encuentra Registrado al TOMO:1 FOLIO:137 con fecha 09 de febrero de 2026 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de este Registro Oficial. - CONSTE. Es una (1) foja protocolizada. -----
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO - RW - CHUBUT - 09 de febrero de 2026. -----



[Signature]
MANUEL LUIS LIZURUME
ESCRIBANO GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHUBUT

[Signature]
Dn. Mariano Palmer
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel



Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel